



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00894450- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO:**

El EX-2022-00894450- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Coordinación Académica solicita la designación interina del Prof. Dr. Matías Cristobo, Legajo N° 52.836, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura “Epistemología de las Ciencias Sociales” y con función docente complementaria en el seminario opcional (2022) “Modernidad estética y teoría crítica: Actitud crítica, metacrítica, poscrítica”, ambos pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal 663/2016 el Prof. Cristobo fue designado docente suplente interino en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por medio de la sustanciación de una selección de antecedentes para cubrir la licencia del Prof. Edgar Ruffinetti, en la cual resultó primero en el orden de mérito. El prof. Ruffinetti presentó su renuncia en el 2018, quedando Cristobo como docente interino.

Que por Resolución Decanal 165/2022, ratificada por el HCD, en marzo del 2022, se le otorgó temporalmente al Prof. Cristobo, la reducción de su cargo interino a Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por hallarse temporalmente en situación de incompatibilidad de cargos hasta el 31 de marzo del 2023.

Que la situación de incompatibilidad ha cesado, por lo que resulta procedente designar al Prof. Cristobo en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art.44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente al Prof. Dr. Matías Cristobo, Legajo N° 52.836, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura “Epistemología de las Ciencias Sociales” y con función docente complementaria en el seminario opcional (2022) “Modernidad estética y teoría crítica: Actitud crítica, metacrítica, poscrítica”, ambos pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** El Prof. Cristobo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.